

de acuerdo con las peticiones de los/las interesados/as, según el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo. En la adjudicación de destinos se garantizará que las condiciones de la asignación de las plazas convocadas resulten adecuadas a las circunstancias de las personas con discapacidad que sean determinantes para posibilitar la efectiva ocupación del puesto.

Los nombramientos deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. Los que posean la condición de funcionarios de la Junta de Andalucía y ocupen con carácter definitivo un puesto de doble adscripción, podrán solicitar la adjudicación del mismo, con el mismo carácter de ocupación, siempre y cuando se cumplan los requisitos de la Relación de Puestos de Trabajo. En tal caso, quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destinos por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario/a del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el artículo 29.3.a) de la Ley 30/84, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

#### Duodécima. Impugnaciones.

La presente Orden y cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria, de sus bases y de las actuaciones de la Comisión de selección, podrán ser impugnados por los/las interesados/as en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla 16 de noviembre de 2006

MARÍA JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ  
Consejera de Justicia y Administración Pública

#### ANEXO I

Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Turismo (B.2017)

Nacionalidad: Española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, nacionales del Reino de Noruega y de la República de Islandia y cumplir los requisitos de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.

Temario:

Común: Orden de 12 de julio de 2002 (BOJA núm. 94 de 10 de agosto)

Específico: Orden de 30 de diciembre de 2003 (BOJA núm. 12 de 20 de enero)

Presidente: Don Juan Rueda Gómez.  
Presidente Suplente: Don Javier Oliver León  
Secretario/a: Don José Luis del Trigo Espinosa.  
Secretario/a Suplente: Don José Cobo García.  
Vocales Titulares:

Doña M.ª Isabel Ríos Campos.  
Don Julio García Sánchez.  
Doña María Dolores Contreras Aguilar.

Vocales Suplentes:

Don Manuel Rivera Mateos.  
Don Manuel Sáez Fernández.  
Don Constantino Ramírez de Frías.

#### ANEXO II

Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Obras Públicas (B.2003)

Nacionalidad: Española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, nacionales del Reino de Noruega y de la República de Islandia y cumplir los requisitos de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.

Temario:

Común: Orden de 12 de julio de 2002 (BOJA núm. 94 de 10 de agosto)

Específico: Orden de 18 de noviembre de 2002 (BOJA núm. 145 de 10 de diciembre)

Presidente: Don José Francisco Cazorla Sánchez.  
Presidente Suplente: Don Alberto Bas Tutor.  
Secretario/a Titular: Don M.ª José Díaz Espadafor.  
Secretario/a Suplente: Don José Antonio Moya Rodríguez.  
Vocales Titulares:

Doña María Carmen Pastrana Zambrana.  
Don Juan Palomo Sousa.  
Doña Carmen Velilla Sánchez.

Vocales Suplentes:

Don Ángel Rodríguez Fernández.  
Don Antonio Mora Fernández.  
Don Silvestre Hernández Sánchez.

#### Ver Anexo II solicitud en páginas 32 y 33 de este mismo número

*RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos correspondientes al proceso selectivo para la cobertura de vacantes correspondientes a diversas categorías de personal laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía mediante concurso de promoción, del Grupo V, convocado por Orden que se cita.*

De conformidad con lo establecido en la Base Novena, apartado 2, en relación con la Base Tercera de la Orden de 6 de junio de 2005, por la que se convoca proceso selectivo para la cobertura de vacantes correspondientes a diversas categorías profesionales del personal laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía mediante concurso de promoción (BOJA núm. 126, de 30 de junio de 2005), esta Secretaría General para la Administración Pública

#### RESUELVE

Primero. Hacer públicos los listados definitivos de trabajadores/as adjudicatarios/as, admitidos/as y excluidos/as (Anexo I, II y III), con indicación, en el primer caso, de las puntuaciones otorgadas. En el caso de aspirantes excluidos/as, se expresan las causas de exclusión.

Segundo. Los listados definitivos referidos en el punto anterior, quedan expuestos al público en los tablones de anuncios de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, y de sus Delegaciones Provinciales.

Asimismo, dichos listados definitivos quedarán igualmente expuestos en la página Web del Empleado Público, así como en la página Web de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía (<http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica>).

Tercero. De acuerdo con los apartados 4 y 5 de la Base Novena de la Orden de 6 de junio de 2005 quienes hayan obtenido definitivamente la promoción a una categoría profesional deberán presentar en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el correspondiente Anexo IV de petición de plazas, dirigido a la Secretaría General para la Administración Pública. El/la adjudicatario/a deberá solicitar como mínimo igual número de puestos que número de orden haya conseguido en el proceso de promoción, en caso contrario, no se le adjudicará de oficio por la Administración ningún puesto, quedando anuladas todas sus actuaciones.

A dicho Anexo se acompañará la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos establecidos en la base segunda de la Orden de convocatoria, y, en el supuesto de quienes hayan logrado la promoción a través del cupo de reserva de plazas para personas con discapacidad igual o superior al 33 por ciento, deberán aportar, además, certificado actualizado de los órganos competentes de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padecen y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las categorías que se convocan. Si dentro del plazo indicado el aspirante seleccionado no presentase la referida documentación, se entenderá que desiste de su derecho a ser seleccionado en el concurso convocado por la presente Orden, quedando anuladas todas sus actuaciones.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la LRJAP y PAC, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses computados desde el día siguiente al de su respectiva publicación, o de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 noviembre de 2006.- El Secretario General para la Administración Pública, Pedro José Pérez González-Toruño.

**Ver Anexo IV en páginas 16.188 y 16.189  
del BOJA núm. 142, de 21.7.2004**

*RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos correspondientes al proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías del grupo II correspondiente a las Ofertas de Empleo Público 1996 y 1999, mediante concurso libre de méritos, convocado por Orden que se cita.*

De conformidad con lo establecido en la Base Octava, Novena y Décima, de la Orden de 17 de junio de 2005, por la que se convoca nuevo concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías del Grupo II, correspondiente a las Ofertas de Empleo Público 1996 y 1999 (BOJA núm. 126, de 30 de junio de 2005), esta Secretaría General para la Administración Pública

## RESUELVE

Primero. Hacer públicos los listados definitivos de aspirantes admitidos/as en el concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías del Grupo II, convocado por Orden de 17 de junio de 2005 (Anexo I), la relación de aspirantes excluidos (Anexo II), indicando la/s causa/s de exclusión, la relación definitiva de aspirantes seleccionados/as, según la mayor puntuación obtenida y por el orden que se derive de la misma en número igual al de plazas convocadas en la Orden de convocatoria (Anexo III) y la relación de vacantes ofertadas (Anexo IV).

Segundo. Los listados definitivos referidos en el punto anterior, quedan expuestos al público en los tablones de anuncios de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, y de sus Delegaciones Provinciales.

Asimismo, dichos listados definitivos quedarán igualmente expuestos en la página Web del Empleado Público, así como en la página Web de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía (<http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica>).

Tercero. De acuerdo con la Base Décima, apartado segundo, en el plazo de 20 días naturales, a contar desde la publicación de la Resolución a que se refiere la base anterior, los/as aspirantes que figuren en las mismas deberán presentar, ante la Dirección General de Función Pública, Comisión de Selección del Grupo II, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del título académico oficial, o del documento acreditativo de la formación o experiencia laboral equivalente, de acuerdo con lo exigido en la Base Segunda de la Orden de convocatoria, que fueren necesarios para ser seleccionado/a en la plaza correspondiente, compulsados según lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995.

b) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio. Los/as aspirantes que tengan la condición de minusválidos deberán presentar certificado de los órganos competentes de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y organismos similares de otras Administraciones Públicas que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las funciones de la plaza que solicite.

c) Declaración o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

d) Declaración jurada de no desempeñar ningún puesto en el sector público, ni de realizar actividad privada incompatible o sujeta a reconocimiento de compatibilidad.

e) Anexo 4 de petición de plazas.

Cuarto. Quienes tuvieran la condición de personal al servicio de la Junta de Andalucía estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos que se mencionan en el punto anterior, siempre que se encuentren inscritos en el Registro General de Personal. Si dentro del plazo indicado el/la aspirante seleccionado/a no presentase la referida documentación, se entenderá que desiste de su derecho a ser seleccionado/a en el concurso convocado por la presente Orden, quedando anuladas todas las actuaciones. Todo ello, sin perjuicio de que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pueda requerirse al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos subsanables, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido/a de su derecho.